

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 24

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DE 2014

SUMARIO

<p>ASISTENCIA</p>	<p>Pág. 03</p>	<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 29 de abril de dos mil catorce</p>	<p>Pág. 06</p>
<p>ORDEN DEL DÍA</p>	<p>Pág. 03</p>	<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de mayo de dos mil catorce</p>	<p>Pág. 06</p>
<p>ACTAS</p> <p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 22 de abril de dos mil catorce</p>	<p>Pág. 06</p>	<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de mayo de dos mil catorce</p>	<p>Pág. 06</p>
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 24 de abril de dos mil catorce</p>	<p>Pág. 06</p>	<p>COMUNICADOS</p> <p>Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:</p>	
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 24 de abril de dos mil catorce</p>	<p>Pág. 06</p>	<p>Oficios signados por las diputadas Aida Zulema Flores Peña y Maritza Aracelly Medina Díaz, presidenta y secretaria de los Honorables Congresos de los Estados de Tamaulipas y Quintana Roo, respectivamente, con el que envían en copia simple los decretos relativos a la declaratoria de entrada en vigor del código nacional de procedimientos penales</p>	<p>Pág. 06</p>
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública y solemne por el que el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, dirige un mensaje alusivo a su Tercer Informe de Gobierno, celebrada el día lunes 28 de abril de dos mil catorce</p>	<p>Pág. 06</p>	<p>Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y del Tribunal Superior Agrario, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo</p>	<p>Pág. 06</p>

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio signado por los ciudadanos Pablo Rivera de la Cruz, Natalio Martínez Saavedra, Albino Díaz Francisco, Natalio Rivera Flores y David Pinzón Hernández, integrantes de la Comisaria Municipal de San Rafael, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual informan de las supuestas irregularidades cometidas por el presidente de dicho municipio

Pág. 06

INICIATIVAS

De decreto en el que se derogan y adicionan disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Jesús Marcial Liborio. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 07

De decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 13

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de "Teniente José Azueta Abad", en el Muro de Honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 16

Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Francisco Espinoza Grado, al cargo y funciones de Consejero de la Judicatura del Estado

Pág. 18

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la campaña del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, acuerda que los días 25 de cada mes, se ilumine de color naranja la sede de este Poder Legislativo. Con solicitud de dispensa de

trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

Pág. 23

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al Secretario de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, para que incluyan en el Programa Nuevo Guerrero de Infraestructura Carretera en el año 2014: la reconstrucción del puente del Río de Zeutla, de la comunidad de Santa Bárbara, municipio de Chilpancingo, Guerrero; la reconstrucción del puente que comunica a la comunidad de Santa Rita, municipio de Chilpancingo, Guerrero; la reconstrucción del puente del río de la comunidad La Providencia, municipio de Acapulco, Guerrero; y la rehabilitación de la carretera que comunica la comunidad de el Kilómetro 42, del municipio de Acapulco, Guerrero, con las comunidades Piedra Imán y la Providencia del municipio de Acapulco, Guerrero, comunidad de Santa Rosa del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, y con las comunidades de San Miguel, San Cristóbal, Santa Bárbara y Santa Rita, del municipio de Chilpancingo, del municipio de Zihuatanejo, el puente Arroyo del Real, la rehabilitación de la barranca de la Greña y la reconstrucción del muelle fracturado, el puente de Río Balsas, de San Miguel Totolapan y del municipio de Tlapehuala y los caminos rurales de la región de Tierra Caliente, al igual que el puente vehicular de la comunidad de Zapote y el puente del municipio de Ayutla de los Libres, el tramo carretero de San Jerónimo a Corral Falso, la construcción del puente vehicular del Ticuí y de la comunidad de Mexcaltepec, el encauzamiento y construcción de bordes de protección del río ubicado en la cabecera municipal del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 27

INTERVENCIONES

Del ciudadano diputado Víctor Salinas Salas, en relación al festejo del día del maestro

Pág. 31

INFORMES

De los trabajos del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 32

CLAUSURA

Pág. 36

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Marcial Liborio Jesús, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 38 minutos del día jueves 15 de mayo del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Fracción III de la Ley Orgánica del poder legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de orden del día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, darle lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

ORDEN DEL DIA.**1. Actas:**

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 22 de abril de dos mil catorce.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 24 de abril de dos mil catorce.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 24 de abril de dos mil catorce.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública y solemne por el que el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, dirige un mensaje alusivo a su Tercer Informe de Gobierno, celebrada el día lunes 28 de abril de dos mil catorce.

e) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 29 de abril de dos mil catorce.

f) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de mayo de dos mil catorce.

g) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de mayo de dos mil catorce.

2.-Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficios signados por las diputadas Aida Zulema Flores Peña y Maritza Aracelly Medina Díaz, presidenta y secretaria de los Honorables Congresos de los Estados de Tamaulipas y Quintana Roo, respectivamente, con el que envían en copia simple los decretos relativos a la declaratoria de entrada en vigor del código nacional de procedimientos penales.

II. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y del Tribunal Superior Agrario, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo.

3.-Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio signado por los ciudadanos Pablo Rivera de la Cruz, Natalio Martínez Saavedra, Albino Díaz Francisco, Natalio Rivera Flores y David Pinzón Hernández, integrantes de la Comisaria Municipal de San Rafael, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual informan de las supuestas

irregularidades cometidas por el presidente de dicho municipio.

4.-Iniciativas:

a) De decreto en el que se derogan y adicionan disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Jesús Marcial Liborio. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez. Solicitando hacer uso de la palabra.

5.-Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de "Teniente José Azueta Abad", en el Muro de Honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Francisco Espinoza Grado, al cargo y funciones de Consejero de la Judicatura del Estado.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la campaña del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, acuerda que los días 25 de cada mes, se ilumine de color naranja la sede de este Poder Legislativo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al Secretario de Comunicaciones

y Transportes del gobierno federal, para que incluyan en el Programa Nuevo Guerrero de Infraestructura Carretera en el año 2014: la reconstrucción del puente del Río de Zeutla, de la comunidad de Santa Bárbara, municipio de Chilpancingo, Guerrero; la reconstrucción del puente que comunica a la comunidad de Santa Rita, municipio de Chilpancingo, Guerrero; la reconstrucción del puente del río de la comunidad La Providencia, municipio de Acapulco, Guerrero; y la rehabilitación de la carretera que comunica la comunidad de el Kilómetro 42, del municipio de Acapulco, Guerrero, con las comunidades Piedra Imán y la Providencia del municipio de Acapulco, Guerrero, comunidad de Santa Rosa del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, y con las comunidades de San Miguel, San Cristóbal, Santa Bárbara y Santa Rita, del municipio de Chilpancingo, del municipio de Zihuatanejo, el puente Arroyo del Real, la rehabilitación de la barranca de la Greña y la reconstrucción del muelle fracturado, el puente de Río Balsas, de San Miguel Totolapan y del municipio de Tlapehuala y los caminos rurales de la región de Tierra Caliente, al igual que el puente vehicular de la comunidad de Zapote y el puente del municipio de Ayutla de los Libres, el tramo carretero de San Jerónimo a Corral Falso, la construcción del puente vehicular del Ticuí y de la comunidad de Mexcaltepec, el encauzamiento y construcción de bordes de protección del río ubicado en la cabecera municipal del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

6.-Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Víctor Salinas Salas, en relación al festejo del día del maestro.

7.- Informes:

a) De los trabajos del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

8.-Clausuras:

a) Del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de mayo de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias del diputado Rafaela Solís Valentín, con lo que se hace un total de 33 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a” al “g”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 22, jueves 24, lunes 28, martes 29 de abril y luego martes 6 de mayo del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las Fracciones y Representaciones Parlamentarias así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor
En contra
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.
En contra
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de mayo del 2014.

A los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados.

I. Oficios signados por las diputadas Aida Zulema Flores Peña y Maritza Aracelly Medina Díaz, presidenta y secretaria de los Honorables Congresos de los Estados de Tamaulipas y Quintana Roo, respectivamente, con el que envían en copia simple los decretos relativos a la declaratoria de entrada en vigor del código nacional de procedimientos penales.

II. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y del Tribunal Superior Agrario, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo.

Escritos que agregó al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
Licenciado Benjamín Gallegos Segura
Oficial Mayor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado II, Esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la oficialía mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de mayo del 2014.

A los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia.

I. Oficio signado por los ciudadanos Pablo Rivera de la Cruz, Natalio Martínez Saavedra, Albino Díaz Francisco, Natalio Rivera Flores y David Pinzón Hernández, integrantes de la Comisaria Municipal de San Rafael, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual informan de las supuestas irregularidades cometidas por el presidente de dicho municipio.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Oficial Mayor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Marcial Liborio.

El diputado Jesús Marcial Liborio:

Gracias a la Presidenta de la Mesa Directiva.

El suscrito Jesús Marcial Liborio, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación en su caso la presente iniciativa con proyecto de

Decreto en el que se derogan, adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus artículos 488 y 489 del Libro Segundo Título Segundo Capítulo Quinto, relativo a la separación conyugal, al tenor de la siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero. Mediante Decreto número 899, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero; con fecha 09 de marzo del año 2012, se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero; principalmente en los artículos 4, 11 fracción III, 27, 28, 29, 30, 38, 44, 45, 46, 47, 48, donde quedo plasmado el Divorcio Incausado o divorcio sin causa y la forma de sustanciación.

De esta manera con las nuevas disposiciones en la actual Ley de Divorcio, desaparecen en su totalidad las 18 causales que señalaba el artículo 27 de la referida ley, que obligatoriamente se tenían que acreditar para la procedencia del divorcio necesario, entre ellas las fracciones X y XIV, la fracción decima que contemplaba las conductas de violencia familiar en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 Bis del Código Civil para el Estado de Guerrero; y la fracción catorce que contemplaba los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes o la adicción a sustancias que produzcan farmacodependencia cuando éstos actos alteren la estabilidad familiar haciendo imposible la vida en común.

Ahora con el divorcio incausado, cualquiera de los cónyuges en forma unilateral podrá solicitar el divorcio ante el juez competente, manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que sea necesario señalar, ni acreditar ninguna de las 18 causales que señalaba el artículo 27 de la derogada Ley de Divorcio, y sin más preámbulo el juez dicta sentencia definitiva declarando disuelto el vínculo matrimonial.

SEGUNDO.- Es bien claro que el divorcio, pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, de igual forma define lo relativo a la guarda y custodia de los hijos, la forma de convivencia, la forma de administrar y liquidar los bienes, la pensión alimenticia, entre otros puntos más, por ello; en algunos casos, los cónyuges que sufren hechos de violencia familiar, enfermedad

infecciosa, enajenación mental, el uso indebido y persistente de drogas o enervantes, entre otras adicciones, buscan otras alternativas de separación temporal, sin llegar al divorcio mientras el cónyuge se rehabilita por lo que optan únicamente por la separación conyugal prevista por los artículos 488 y 489 del Código Civil del Estado; solicitando ante el Juez de lo Civil o familiar dicha separación, en base a los citados preceptos legales que textualmente se transcriben y señalan lo siguiente:

Artículo 488.- Procede la separación conyugal en los siguientes casos:

I. Cuando uno de los cónyuges padezca sífilis, gonorrea, blenorragia, síndrome de inmunodeficiencia adquirida o cualquier otra enfermedad crónica o incurable que además fuere contagiosa o hereditaria;

II. Las causales enumeradas en las fracciones X y XIV del artículo 27 de la Ley del Divorcio; y

III. Las manifestaciones de enajenación mental mientras se determina por los médicos especialistas si es curable o no.

Artículo 489.- La separación conyugal en los casos enumerados en la fracción I del artículo que precede, tendrá por objeto evitar el contagio del cónyuge sano y de los hijos y la posible procreación.

En los casos enumerados en la fracción II del artículo que precede, la separación conyugal tendrá por objeto establecer un espacio entre los cónyuges que les permita romper la inercia conflictiva que esos hechos generan en su relación y evaluar las posibilidades reales del restablecimiento de la comunidad íntima de vida que debiera existir entre ellos.

En el caso de la fracción III del artículo que antecede, la separación de los cónyuges tendrá por objeto proteger en sus personas y bienes al cónyuge sano y a los hijos, de cualquier acto del enfermo que pudiera dañarlos.

TERCERO.- Ahora bien, como se puede ver que Independientemente de la reforma y derogación a diversas disposiciones de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero; publicada mediante Decreto

Número 899, con fecha 09 de marzo del año 2012, donde quedo plasmado el divorcio incausado o divorcio sin causa, el Código Civil del Estado de Guerrero; en su fracción segunda del artículos 488 y párrafo segundo del artículo 489, siguen contemplado las fracciones X y XIV del artículo 27 de la derogada Ley de Divorcio; como causales para la separación conyugal, lo cual es incorrecto ya que se trata de un derecho obsoleto por la derogación a la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero; por lo que se debe de reformar tales preceptos en el Código Civil, con las derogaciones y adiciones que se proponen en relación a la separación conyugal, toda vez que la familia es considerada como un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo, y que constituye la unidad básica de la sociedad, que tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, con la aplicación de leyes vigentes.

Es así como el Código Civil del Estado de Guerrero; en sus artículos 374 y 375 define a la familia de la siguiente forma:

Artículo 374.- El Estado reconoce en la familia el grupo primario fundamental, sustento de la sociedad, en el que la persona humana encuentra los satisfactores afectivos y materiales para cubrir sus necesidades básicas.

Artículo 375.- En atención a lo dispuesto en el artículo anterior a las disposiciones de este capítulo son de orden público e interés social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

Proyecto de Decreto Número _____ en el que se derogan y adicionan disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en su fracción segunda del artículos 488 y párrafo segundo del artículo 489, donde se siguen contemplado las fracciones X y XIV del artículo 27 de la derogada Ley de Divorcio; como causales para la separación conyugal, de igual forma por las razones ya señaladas se debe adicionar una fracción IV al artículo 488 para contemplar la separación conyugal por motivo de violencia familiar.

Esto que estamos proponiendo pudiera no ser importante, por que ahora los temas de moda pues

son que algunos dicen que defienden la vida y otros se cree que la atacan cuando se propone una ley de avanzada, de manera que para muchos es el tema interesante y nos estamos olvidando de muchas preocupaciones de los ciudadanos que representamos.

En mi caso nos encontramos que muchas familias cuando analizan el texto actual del Código Civil a través de sus representantes legales en la fracción II del artículo 488, les remite como lo dice la misma fracción las causales enumeradas en la fracción X y XIV del artículo 27 de la Ley de Divorcio, cuando esa ley esta derogada y ya no existe ese artículo y esas fracciones.

Entonces ellos están motivando su divorcio a través de esas causales cuando la modificación de la ley nos establece un tipo de divorcio sin causales, entonces ese párrafo se debe, esa fracción se debe de derogar y es mi propuesta para que ya no aparezca si cuando nos remite a la ley de divorcio pues ya no están esos preceptos, porque ya están derogados desde el 2012.

Y de igual manera propongo así como se derogue la fracción II del artículo 488 a ese mismo artículo se le adicione la fracción IV que quedaría de la siguiente manera:

El artículo 488, dice: Procede la separación conyugal en los siguientes casos y porque consideramos que se debe fortalecer la separación conyugal, porque esta le da tregua a la pareja solamente a través de una separación para que resolviendo el conflicto puedan integrarse a la familia que es la base de nuestra sociedad y con tantas familias disueltas estamos provocando lo que hoy padecemos de tantos problemas sociales, por que desde la familia se dan los valores principales del ser humano.

Por lo tanto, si no le damos esta salida para encontrar una vía en la separación conyugal y no el divorcio, porque de no existir esa posibilidad entonces muchos por estas causales no promueven la separación si no el divorcio y el divorcio ya es definitivo y acaba con esa posibilidad de la prosperidad de esa familia y de la protección de los hijos en una familia integrada.

Entonces adicionamos como una posibilidad de separación conyugal en la fracción IV que fuera por

violencia familiar ejercida por cualquiera de los cónyuges o concubinos en los términos previstos por el artículo 27 Bis en este Código Civil.

SEGUNDO.- Se deroga el párrafo segundo del artículo 489 del citado Código para quedar como sigue:

Por que, porque el párrafo segundo pone como referencia a la fracción II del artículo 488, asimismo da referencia a la fracción X y XIV del artículo 27 de la Ley de Divorcio que ya esta derogada, por eso proponemos que también es párrafo que nos remite a esa ley derogada, pues se derogue también para que entre en armonización la Ley de Divorcio con el Código Civil, que estamos proponiendo en ese sentido quisiera y por eso tome esta participación para pedir que se le dé su tiempo, su análisis y en su caso se apruebe a favor esta modificación que estamos proponiendo en este presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de la ciudad capital de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Es cuanto y gracias por su atención.

Versión Intgra

Ciudadanos diputadas secretarias de la mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, de Guerrero. Presentes.

El suscrito Jesús Marcial Liborio, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; número

286. Me permito someter a consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE DEROGAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; en sus artículos 488 y 489 del Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo V relativo a la separación conyugal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero.- Mediante decreto número 899, publicado en el periódico oficial del Estado de Guerrero; con fecha 09 de marzo del año 2012, se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero; principalmente en los artículos 4, 11 fracción III, 27, 28, 29, 30, 38, 44, 45, 46, 47, 48, donde quedo plasmado el Divorcio Incausado o divorcio sin causa y la forma de sustanciación.

De esta manera con las nuevas disposiciones en la actual Ley de Divorcio, desaparecen en su totalidad las 18 causales que señalaba el artículo 27 de la referida Ley, que obligatoriamente se tenían que acreditar para la procedencia del Divorcio Necesario, entre ellas las fracciones X y XIV, la fracción decima que contemplaba las conductas de violencia familiar en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 BIS del Código Civil para el Estado de Guerrero; y la fracción XIV que contemplaba los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes o la adicción a sustancias que produzcan farmacodependencia cuando éstos actos alteren la estabilidad familiar haciendo imposible la vida en común.

Ahora con el divorcio incausado, cualquiera de los cónyuges en forma unilateral podrá solicitar el Divorcio ante el Juez competente, manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que sea necesario señalar, ni acreditar ninguna de las 18 causales que señalaba el artículo 27 de la derogada Ley de Divorcio, y sin más preámbulo el Juez dicta Sentencia Definitiva declarando disuelto el vinculo matrimonial.

Segundo.- Es bien claro que el Divorcio, pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, de igual forma define lo

relativo a la guarda y custodia de los hijos, la forma de convivencia, la forma de administrar y liquidar los bienes, la pensión alimenticia, entre otros puntos más, por ello; en algunos casos, los cónyuges que sufren hechos de violencia familiar, enfermedad infecciosa, enajenación mental, el uso indebido y persistente de drogas o enervantes, entre otras adicciones, buscan otras alternativa de separación temporal, sin llegar al divorcio mientras el cónyuge se rehabilita por lo que optan únicamente por la separación conyugal prevista por los artículos 488 y 489 del Código Civil del Estado; solicitando ante el Juez de lo Civil o familiar dicha separación, en base a los citados preceptos legales que textualmente se transcriben y señalan lo siguiente:

Artículo 488.- Procede la separación conyugal en los siguientes casos:

I. Cuando uno de los cónyuges padezca sífilis, gonorrea, blenorragia, síndrome de inmunodeficiencia adquirida o cualquier otra enfermedad crónica o incurable que además fuere contagiosa o hereditaria;

II. Las causales enumeradas en las fracciones X y XIV del artículo 27 de la Ley del Divorcio; y

III. Las manifestaciones de enajenación mental mientras se determina por los médicos especialistas si es curable o no.

Artículo 489.- La separación conyugal en los casos enumerados en la fracción I del artículo que precede, tendrá por objeto evitar el contagio del cónyuge sano y de los hijos y la posible procreación.

En los casos enumerados en la fracción II del artículo que precede, la separación conyugal tendrá por objeto establecer un espacio entre los cónyuges que les permita romper la inercia conflictiva que esos hechos generan en su relación y evaluar las posibilidades reales del restablecimiento de la comunidad íntima de vida que debiera existir entre ellos.

En el caso de la fracción III del artículo que antecede, la separación de los cónyuges tendrá por objeto proteger en sus personas y bienes al cónyuge sano y a los hijos, de cualquier acto del enfermo que pudiera dañarlos.

Tercero.- Ahora bien, como se puede ver que independientemente de la reforma y derogación a diversas disposiciones de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero; publicada mediante decreto número 899, con fecha 09 de marzo del año 2012, donde quedo plasmado el Divorcio Incausado o divorcio sin causa, el Código Civil del Estado de Guerrero; en su fracción II del artículos 488 y párrafo segundo del artículo 489, siguen contemplado las fracciones X y XIV del artículo 27 de la derogada Ley de Divorcio; como causales para la separación conyugal, lo cual es incorrecto ya que se trata de un derecho obsoleto por la derogación a la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero; por lo que se debe de reformar tales preceptos en el Código Civil, con las derogaciones y adiciones que se proponen en relación a la separación conyugal, toda vez que la familia es considerada como un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo, y que constituye la unidad básica de la sociedad, que tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, con la aplicación de leyes vigentes.

Es así como el Código Civil del Estado de Guerrero; en sus artículos 374 y 375 define a la familia de la siguiente forma:

Artículo 374.- El Estado reconoce en la familia el grupo primario fundamental, sustento de la sociedad, en el que la persona humana encuentra los satisfactores afectivos y materiales para cubrir sus necesidades básicas.

Artículo 375.- En atención a lo dispuesto en el artículo anterior las disposiciones de este capítulo son de orden público e interés social.

De igual forma en protección a la familia el artículo 27 Bis. Contempla como acto sancionable la violencia familiar de la siguiente manera:

Artículo 27 Bis. Toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad corporal y psicológica, así como su sano desarrollo para incorporarse al núcleo social, para ello, contará con la asistencia y protección del Estado, conforme a las Leyes de salud y asistencia social, siendo sancionable todo acto de violencia familiar. (REFORMADO, P.O. 21 DE DICIEMBRE DE 2010)

Se entiende por violencia familiar las conductas dirigidas a dominar, controlar o agredir física, psicológica, patrimonial o económicamente, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de hecho, dentro o fuera del domicilio familiar.

Ninguna forma de maltrato cometido contra los menores, podrá ser justificada como parte de la educación o formación de los mismos.

Es el grupo social permanente y estable formado por un conjunto de personas unidas entre sí, ya sea por el matrimonio, el concubinato o el parentesco, en cualquiera de sus formas. (REFORMADO SEGUNDO PÁRRAFO, P.O. 21 DE DICIEMBRE DE 2010).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO NUM:_____ EN EL QUE SE DEROGAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; en su fracción II del artículos 488 y párrafo segundo del artículo 489, donde se siguen contemplado las fracciones X y XIV del artículo 27 de la derogada Ley de Divorcio; como causales para la separación conyugal, de igual forma por las razones ya señaladas se debe adicionar una fracción IV al artículo 488 para contemplar la separación conyugal por motivo de violencia familiar.

Primero.- Se deroga la fracción II y se adiciona una fracción IV al artículo 488 del Código Civil del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

TEXTO ACTUAL.	INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES
Artículo 488.- Procede la separación conyugal en los siguientes casos:	Artículo 488.- Procede la separación conyugal en los siguientes casos: (Queda igual)
I. Cuando uno de los cónyuges padezca	I. Cuando uno de los cónyuges padezca sífilis,

sífilis, gonorrea, blenorragia, síndrome de inmunodeficiencia adquirida o cualquier otra enfermedad crónica o incurable que además fuere contagiosa o hereditaria;	gonorrea, blenorragia, síndrome de inmunodeficiencia adquirida o cualquier otra enfermedad crónica o incurable que además fuere contagiosa o hereditaria; (Queda igual)
II. Las causales enumeradas en las fracciones X y XIV del artículo 27 de la Ley del Divorcio; y	II. (Se deroga)
III. Las manifestaciones de enajenación mental mientras se determina por los médicos especialistas si es curable o no.	III. Las manifestaciones de enajenación mental mientras se determina por los médicos especialistas si es curable o no. (Queda igual)
	IV. Por violencia familiar ejercitada por cualquiera de los cónyuges o concubinos, en los términos previsto por el artículo 27 Bis de este código. (Se adiciona esta fracción.)

Segundo.- Se deroga el párrafo segundo del artículo 489 del citado Código para quedar como sigue:

TEXTO ACTUAL.	INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES
Artículo 489.- La separación conyugal en los casos enumerados en la fracción I del artículo que precede, tendrá por objeto evitar el contagio del cónyuge sano y de los hijos y la posible procreación.	Artículo 489.- La separación conyugal en los casos enumerados en la fracción I del artículo que precede, tendrá por objeto evitar el contagio del cónyuge sano y de los hijos y la posible procreación.

	(Queda igual)
En los casos enumerados en la fracción II del artículo que precede, la separación conyugal tendrá por objeto establecer un espacio entre los cónyuges que les permita romper la inercia conflictiva que esos hechos generan en su relación y evaluar las posibilidades reales del restablecimiento de la comunidad íntima de vida que debiera existir entre ellos.	. . . Se deroga (segundo párrafo)
En el caso de la fracción III del artículo que antecede, la separación de los cónyuges tendrá por objeto proteger en sus personas y bienes al cónyuge sano y a los hijos, de cualquier acto del enfermo que pudiera dañarlos.	En el caso de la fracción III del artículo que antecede, la separación de los cónyuges tendrá por objeto proteger en sus personas y bienes al cónyuge sano y a los hijos, de cualquier acto del enfermo que pudiera dañarlos. (Queda igual)

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de la ciudad capital Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a los 15 días del mes de mayo del año 2014.

Respetuosamente.
Diputado Jesús Marcial Liborio.

La Presidenta:

Muchas gracias compañero diputado.

Esta Presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Buenas tardes diputados, diputada presidenta y secretarios del Honorable Congreso de la Mesa Directiva. Presentes.

En mi carácter de diputada integrante de esta fracción del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a su consideración de esta Plenaria el estudio y el dictamen respectivo a la comisión correspondiente la presente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

Visitando alguna escuela secundaria en el puerto de Acapulco, se acercó un padre y una madre desesperados comunicándome que uno de sus hijos tenía apenas un mes en la escuela de haber llegado a Acapulco, y ya estaba con un problema de consumo de drogas, seguramente por malas amistades y con obviamente la imposibilidad de poder hacer algo al respecto.

Esto en consecuencia, muchas veces que en las escuelas le faltan programas de orientación que estimulen a los jóvenes en actividades que les inculquen buenos hábitos tales como el deporte, la cultura y el cuidado de su cuerpo entre otros, es por esto, que la Ley de Educación establece de manera muy ambigua estimular la educación física. En los centros escolares la realidad es que, no esta funcionando en la mayoría de las escuelas y todos sabemos que en cada ciclo escolar le obligan a los padres de familia a comprar uniformes deportivos,

pero a la hora de las clases de educación física, recordemos cuando éramos niños no existe un esquema de formación solamente los alumnos salen al patio a correr y a jugar y a llenar este tiempo perdido, es por ello que hoy es muy importante que la educación física sea en los hechos la parte esencial del proceso educativo y que en las escuelas que no se tiene un espacio suficiente para activarse se utilicen los espacios públicos que están subutilizados, porque muchas veces van a jugar una cascarita, pero no hay una actividad con una formación, con una dirección por parte de los maestros y que mas bien se ocupa muchas veces para realizar actividades a veces ilícitas de la propia delincuencia, en nuestras manos esta el modificar esta Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Es tiempo de otorgarle la importancia al deporte en actividades físicas que canalicen de manera positiva toda la energía de los muchachos, los muchachos tienen energía y si no la canalizamos positivamente van a recurrir a malos hábitos, ya es tiempo que realicen actividades afirmativas y que los gobiernos realicen actividades afirmativas que prevengan actividades ilícitas como el consumo de drogas, el alcohol y ahora que estamos con la discusión del aborto con una sexualidad temprana, es por esto que promover el deporte en torneos extraescolares, que esta es la propuesta en concreto, es promover hábitos de disciplina, de trabajo en equipo, de cuidado del cuerpo y la salud entre otros, pero sobre todo de una formación de carácter desde la temprana edad, queremos muchachos con hábitos para que alcancen el éxito, para que puedan resolver problemas, para que puedan canalizarse sus energías hacia cuestiones positivas.

En el estado de Guerrero, hay muchos maestros de educación física que a través de la reforma educativa están regresando a las escuelas, tienen horas que no pueden justificar en una sola escuela porque con una hora a la semana que se da la educación física le sobran muchísimas horas que ya están pagadas por la Secretaría de Educación Pública, entonces habrá que buscarles esta actividad es preescolar para que ellos puedan canalizar a estos muchachos en esta actividad deportiva, los espacios públicos tienen canchas deportivas que pueden ser utilizadas en contra turno, es decir si el muchacho va en la mañana se realizan las actividades por la tarde y viceversa, por los maestros capacitados de educación física que se encuentran en esta situación, esta iniciativa tiene como propósito establecer por ley en el sistema

educativo estatal que se ejecute un programa de educación física extraescolar, cuyas actividades se realicen con la población estudiantil dentro de los propios centros escolares u otros espacios fuera del horario docente y bajo la responsabilidad directa de la comunidad educativa.

Con este programa los maestros habrán de organizar torneos, competencias en donde determinaran distintas practicas con los niños jóvenes con el propósito que se vaya inculcando un espíritu competitivo y puedan llegar a diferentes etapas decir la municipal, la estatal y la federal y llevándolos con la capacitación de sus competencias. Necesitamos niños y jóvenes triunfadores con espíritu de competencia lo que hará que se desarrolle mejor y que en su futuro inclusive puedan llegar a ser deportistas de alto rendimiento que honrosamente representaran a su familia, a su ciudad a su estado y a su país.

Vemos con agrado que en Guadalajara, la ciudad de Guadalajara y Nuevo León hizo este mismo esquema y hoy después de cinco años ya esta en la vanguardia del deporte y en la vanguardia de los muchachos, ese es el mismo esquema que utiliza Los Estados Unidos, y por eso tienen muchachos competitivos a nivel internacional, es necesario implementar políticas a mediano y largo plazo que en caminen a los jóvenes al éxito, por ello propongo modificar la Ley de Educación, para que hoy día que es día del maestro lo celebremos contribuyendo desde este Congreso a establecer un esquema que permita la realización de actividades deportivas con el apoyo de los docentes motivando el talento de niños y jóvenes guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a esta alta representación popular para su análisis y discusión la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Guerrero numero 158.

Artículo primero.- Se adiciona una fracción X bis al Artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

Artículo 7.- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, los establecimientos públicos de bienestar social y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá,

además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracciones de la (I a la X, Quedan igual)...

Fracción X bis.- Diseñar y ejecutar un Programa de Educación Física extra escolar, cuyas actividades se realicen con la población estudiantil, dentro de los propios centros escolares u otros espacios públicos, fuera del horario docente y bajo la responsabilidad directa de la comunidad educativa.

Fracciones de la (XI a la XIV Quedan igual)...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil catorce .

Atentamente

Diputada Julieta Fernández Márquez

Versión Íntegra

Ciudadanos diputados presidente y secretarios integrantes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de diputada, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política Local y 126, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta plenaria, para su estudio y dictamen respectivo, de la Comisión correspondiente, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE

EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 158, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Visitando escuelas secundarias en Acapulco, algunos padres de familia me comentaban con gran desesperación que sus hijos tenían apenas un mes de haber ingresado a la escuela y ya estaban consumiendo drogas, infiriendo seguramente por malas influencias, ajenas a la institución.

Esto es consecuencia de que muchas veces en las propias escuelas faltan programas de orientación que estimulen a los jóvenes, en actividades que les inculquen buenos hábitos, tales como el deporte, la cultura o el cuidado del medio ambiente, entre otras.

Es cierto que en la Ley de Educación se establece de manera ambigua, estimular la educación física en los centros escolares, pero la realidad es que esta disposición no está funcionando en la mayoría de las escuelas.

Todos sabemos que al inicio de cada ciclo escolar, se obliga a los padres de familia a comprar un uniforme deportivo, pero a la hora de clases de educación física, no existe un esquema de formación y solamente los alumnos salen al patio a correr o a jugar.

Por ello es muy importante que la educación física sea en los hechos, parte esencial en el proceso educativo y que si en las escuelas no se tiene el espacio suficiente para activarse, se utilicen los espacios públicos que están subutilizados y que más bien se ocupan muchas veces, para realizar actividades ilícitas propias de la delincuencia.

En nuestras manos está modificar la Ley de Educación del Estado de Guerrero; es tiempo de otorgarle la importancia al deporte, actividades físicas que canalicen de manera positiva la energía de los jóvenes para evitarles malos hábitos.

En el estado de Guerrero, hay muchos maestros de educación física que tienen horas que no pueden justificar en una sola escuela y no es posible encontrar otra institución educativa cercana, donde puedan cubrir el resto de sus horas, por lo que la utilización de espacios públicos es una excelente opción.

Los espacios públicos tienen canchas deportivas que pueden ser utilizadas en contra turno por los

maestros de educación física que se encuentran en la anterior situación.

Esta iniciativa tiene como propósito, establecer por ley en el Sistema Educativo Estatal que se ejecute un programa de educación física extra escolar, cuyas actividades se realicen con la población estudiantil, dentro de los propios centros escolares u otros espacios públicos, fuera del horario docente y bajo la responsabilidad directa de la comunidad educativa.

Con este programa, los maestros organizarían torneos y competencias en donde se determinará el deporte y el día de práctica con los niños y jóvenes, con el propósito de que se les vaya inculcando el espíritu competitivo y puedan llegar a diferentes etapas de acuerdo a sus aptitudes; preparados por su maestro de educación física.

Necesitamos niños y jóvenes triunfadores con espíritu de competencia, lo que hará que se desarrollen mejor y en un futuro, inclusive, puedan llegar a ser deportistas de alto rendimiento que honrosamente representaran a su familia, a su ciudad, a su Estado y a su país.

Es necesario implementar políticas a mediano y largo plazo que encaminen a los jóvenes al éxito.

Por ello propongo modificar la Ley de Educación, para que hoy día del maestro, lo celebremos, contribuyendo desde este congreso, a establecer un esquema que permita la realización de actividades deportivas con el apoyo de los docentes, motivando el talento de los niños y jóvenes guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a esta alta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Guerrero numero 158.

Artículo primero.- Se adiciona una fracción X bis al Artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

Artículo 7.- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, los establecimientos públicos de bienestar social y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracciones de la (I a la X, Quedan igual)...

Fracción X bis.- Diseñar y ejecutar un Programa de Educación Física Extra escolar, cuyas actividades se realicen con la población estudiantil, dentro de los propios centros escolares u otros espacios públicos, fuera del horario docente y bajo la responsabilidad directa de la comunidad educativa.

Fracciones de la (XI a la XIV Quedan igual)...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

Atentamente

Diputada Julieta Fernández Márquez.

Es cuanto.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a" solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Bernardo

Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de mayo de 2014.

Diputada Verónica Muñoz Parra, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por mi conducto la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite a las y los integrantes de la Sexagésima Legislatura la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de teniente José Azueta Abad, en el muro de honor del salón de sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" de este Honorable Congreso del Estado.

Lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica,
Sin otro particular le reitero mi consideración.

Respetuosamente
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
Presidente de la Comisión de Gobierno.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del quinto punto del Orden del Día.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor,

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo; esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenas noches compañeras diputadas y diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva me permito fundamentar el siguiente dictamen.

Con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a nombre de la Comisión de Gobierno a motivar y fundamentar el presente dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Teniente José Azueta Abad” en el muro de Honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros diputados:

Las y los diputados Delfina Concepción Oliva Hernández, Marcos Efrén Parra Gómez, Jorge Camacho Peñaloza, Amador Campos Aburto y Ana Lilia Jiménez Rumbo, haciendo uso de sus facultades conforme lo establece la fracción II del artículo 50 de la Constitución Política del Estado; y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, han tenido a bien iniciar ante esta Soberanía un decreto por medio del cual se honre la memoria del teniente José Azueta Abad, en el marco de la conmemoración del centenario de su muerte ocurrida el 10 de mayo del año 1914.

El joven José Azueta, nacido en el puerto de Acapulco, apenas a sus casi 19 años de vida y siendo cadete de la Escuela Naval Militar en el puerto de Veracruz, enfrentó con gran valentía y un alto

espíritu patriótico, la defensa de nuestro territorio ante la invasión norteamericana el 21 de abril de 1914.

Sus historiadores dan cuenta de un acto digno de encomio; cuando el Teniente José Azueta, ante el retiro de dos baterías de artillería de parte de las fuerzas armadas mexicanas, haya cubierto su retirada y mantenido a raya el avance de las tropas estadounidenses, con el fuego de una sola ametralladora.

De este cruento y desproporcionado enfrentamiento de un cadete ante una partida de un ejército regular, el joven Azueta recibió un primer impacto en una pierna, sin que ello mermara su espíritu patriótico y seguir enfrentando al enemigo. Solo un segundo disparo que acertó en su otra pierna, materialmente le impidió continuar con su cometido militar. Un tercer disparo en el cuerpo, al momento de la retirada, marcaron la agonía, y 20 días después, su muerte, aquel 10 de mayo de hace cien años.

Su hazaña militar fue meritoria para recibir todavía en vida, el grado de capitán segundo táctico de artillería; la medalla de oro de Condecoración Segunda Invasión Norteamericana; y le fue expedida por el presidente de la República, la Cruz de Tercera Clase del Mérito Militar.

Sin el ánimo de ser repetitivo de los considerandos que ya se han expuesto en el cuerpo del dictamen que nos ocupa, esta Comisión de Gobierno reitera que una conmemoración como la que se propone, es de suma importancia para la sociedad guerrerense y para la vida institucional de nuestra Entidad; no solo porque estamos hablando de un acto heroico, lleno de patriotismo, sino porque se trata de un ejemplo para la sociedad guerrerense que refuerza los valores cívicos en el fortalecimiento de la ciudadanía.

Por todo lo anterior expuesto y toda vez que el dictamen se encuentra ajustado a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, les solicitamos amablemente manifiesten su voto a favor.

Por su atención muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 286, somete para su consideración en lo general el dictamen del desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Francisco Espinoza Grado al cargo y funciones de consejero de la Judicatura del Estado.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada Presidenta.

Ciudadanas diputadas secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Gobierno se turnó el nombramiento a favor del licenciado Francisco

Espinoza Grado, como consejero del Consejo de la Judicatura, en sustitución del ciudadano Arturo Estrada Bárcenas, a fin de que, como lo señalan los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se proceda a su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, mismo que se presenta en función de los siguientes

Considerandos

Que por oficio sin número de fecha 06 de mayo del año 2014, recibido en esta Soberanía el día 05 de mayo del mismo año, el ciudadano Jesús Martínez Garnelo, secretario general de Gobierno, remitió a este Honorable Congreso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del señor licenciado Francisco Espinoza Grado, como consejero del Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución del ciudadano licenciado Arturo Estrada Bárcenas, solicitando se proceda a su ratificación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Que en sesión del día 06 de mayo de 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y el nombramiento de referencia, habiéndose turnado por declaratoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número LX/2DO/OM/DPL/01160/2014, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobierno para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que una vez que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del citado nombramiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Verónica Muñoz Parra, mediante comunicado, publicado el día 07 de mayo de 2014, en los periódicos de circulación estatal: “El Sur Periódico de Guerrero” y “La Jornada Guerrero”, así como en el periódico “Vértice” el día 09 de mayo del presente año, hizo del conocimiento general que el gobernador del Estado, envió al Poder Legislativo el nombramiento del licenciado Francisco Espinoza Grado, para que la ciudadanía, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, aportaran a la Comisión de Gobierno, elementos de juicio que le permitan dictaminar en torno a la ratificación o no ratificación de su nombramiento.

Que recibido que fue el nombramiento de antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en la fracción II, del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acordaron llamar a comparecer, para el día 08 de mayo del año en curso, ante la misma Comisión, al licenciado Francisco Espinoza Grado.

Que en reunión de trabajo celebrada el día 08 de mayo del año 2014, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno recibieron la comparecencia del licenciado Francisco Espinoza Grado, en la que expuso su ficha curricular, su proyecto o plan de trabajo y las observaciones que consideró pertinentes en torno al funcionamiento de la Consejería Jurídica del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Que la Comisión de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción I, 51 fracción VIII, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades, para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que con esta fecha 14 de mayo del año en curso, el oficial mayor del Congreso del Estado, Benjamín Gallegos Segura, por oficio número OM/0492/2014, informó a esta Comisión de Gobierno que, como consecuencia de la publicación del nombramiento en los medios de comunicación impresa, no se recibió documentación alguna relacionada con el nombramiento del licenciado Francisco Espinoza Grado, como consejero del Consejo de la Judicatura en sustitución del licenciado Arturo Estrada Bárcenas, emitido por el titular del Ejecutivo Estatal.

Que el escrito por medio del cual el Ejecutivo Estatal remite a esta Soberanía el nombramiento expedido a favor del licenciado Francisco Espinoza Grado, como consejero del Consejo de la Judicatura, señala que dicho nombramiento se hace en sustitución del licenciado Arturo Estrada Bárcenas, quien ha dejado de laborar para el Poder Judicial del Estado de Guerrero, a partir del día 19 de febrero del año 2014.

Que para los efectos correspondientes, se anexa al expediente copia certificada del Convenio de Terminación de Relación Laboral entre el licenciado Arturo Estrada Bárcenas, representado por su cónyuge y tutora, y el Poder Judicial del Estado de Guerrero, representado por la magistrada Lambertina

Galeana Marín, presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

Que en la cláusula primera del convenio citado anteriormente, se señala textualmente lo siguiente:

“Primera.- Ambas partes convienen, en que dado el estado de incapacidad en que se encuentra el trabajador Arturo Estrada Bárcenas que lo imposibilita permanentemente para desempeñarse en el cargo de Consejero de la Judicatura Estatal, de manera voluntaria dan por terminada a partir de la fecha de la celebración del presente convenio, la relación de trabajo que unía a Arturo Estrada Bárcenas en el cargo señalado con el Poder Judicial del Estado.”

Que de manera anexa y para los efectos legales conducentes, se incorpora al expediente un Resumen de Neurología, emitido por el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, firmado por la doctora Elizabeth León Manríquez; así como el dictamen médico elaborado por el doctor José Luís Servín Martínez, neurólogo, describiendo el diagnóstico y pronóstico sobre la salud del licenciado Arturo Estrada Bárcenas.

Que la documentación señalada anteriormente, acredita la vacante de consejero en el Consejo de la Judicatura y justifica el nuevo nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo para cubrir en sustitución el cargo de consejero.

Que el artículo 83 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación a los requisitos que deberán cumplir los Consejeros del Consejo de la Judicatura, señala que: “Todos los Consejeros deberán reunir los mismos requisitos que exige esta Constitución para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades; en el caso de los designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, deberán gozar, además, con reconocimiento en el ámbito judicial”.

Que el artículo 88, de la Constitución local señala que para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

Artículo 88.

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, Título Profesional de Licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena; y

V.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento.

Que la Comisión Dictaminadora procedió a realizar el análisis del perfil del ciudadano propuesto, constatando -de acuerdo a los documentos que obran en el expediente-, que el licenciado Francisco Espinoza Grado es ciudadano mexicano, nacido en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 55 años de edad cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 26 de octubre de 1989 por el rector y el secretario general de la Universidad Nacional Autónoma de México, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública bajo el número de cédula profesional 1379410; con grado de Posgrado de Especialidad en Derecho Penal, por el Instituto de Administración Pública del Estado de Guerrero, y Diplomado en Administración de Justicia, por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado; goza de buena reputación y no ha sido condenado por delito que amerite pena corporal; ha residido en el estado, y particularmente en la ciudad y Puerto de Acapulco, desde el año 1996 a esta fecha; y no ha ocupado cargo de secretario de Despacho Auxiliar del titular del Poder Ejecutivo o su equivalente, procurador general de Justicia o diputado local, durante el año previo a esta fecha.

Que respecto a su trayectoria profesional, y en base a la documentación comprobatoria que obra en el expediente, se destaca su experiencia laboral como agente auxiliar del Ministerio Público "A" del Distrito Judicial de Bravos en 1986; agente titular del Ministerio Público, adscrito al Juzgado 7º Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares en 1990; secretario de acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito

Judicial de Tabares en 1992; subdirector administrativo del Plantel 2 Acapulco del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero en febrero de 1998; director del Plantel No. 24 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero en octubre de 1998; director del Plantel No. 29 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero en abril del 2000; y director general de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Guerrero en 2009.

Que en términos de la necesaria valoración del perfil del cargo de consejero, es necesario señalar que para el cumplimiento de la responsabilidad del Estado para administrar justicia, la Constitución establece el Tribunal Superior de Justicia y los demás tribunales inferiores en los que se deposita el Poder Judicial del Estado.

Que en función de lo anterior, se crea el Consejo de la Judicatura con el objeto de hacerse cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción expresa del Tribunal Superior de Justicia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74, fracción XXVI y 83, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero vigente, es facultad del titular del Poder Ejecutivo del Estado nombrar a dos Consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder judicial del Estado de Guerrero.

Que conforme a lo que establecen los artículos 47, fracción XXVI y 83, quinto párrafo de la Constitución Política del Estado, el nombramiento de los consejeros del Consejo de la Judicatura a cargo del Ejecutivo del Estado, deberán ser discutidos y ratificados, en su caso, por el Pleno del Congreso del Estado, en el improrrogable término de diez días contados a partir de haber sido recibidos dichos nombramientos.

Que analizado el expediente, se concluye que el licenciado Francisco Espinoza Grado, cumple con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 88, relacionado con el 83, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos de la fracción II del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el diez de mayo del año que transcurre, se llevó a cabo la comparecencia del licenciado Francisco Espinoza Grado, nombrado por el titular del Poder Ejecutivo, en la cual el compareciente expuso su plan de

trabajo, así como las propuestas que consideró necesarias para desarrollar el cargo de Consejero del Consejo de la Judicatura.

Que en el transcurso de sus intervención, explicó la situación diagnóstica que, desde su punto de vista, guarda actualmente el Consejo de Judicatura; señalando principalmente los aciertos y deficiencias que se presentan en el funcionamiento administrativo y el desempeño de sus responsabilidades conforme a las facultades y atribuciones constitucional y legalmente establecidas. Y expuso las principales propuestas a impulsar, contenidas en diversas líneas de acción en el ámbito estructural y de reconsideración del marco jurídico que rige al Consejo, para ampliar sus facultades y atribuciones, y así cumplir cabalmente con sus objetivos y eficientar el papel del Poder Judicial en cuanto a la administración de justicia, a la altura de las exigencias que reclama la ciudadanía en el estado de Guerrero

Que el licenciado Francisco Espinoza Grado, resaltó la importancia del quehacer del Consejo de la Judicatura para garantizar una eficiente y profesional administración de justicia. Pero que, no obstante lo anterior, es de reconocer que no goza de la confianza plena de la ciudadanía respecto al cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones; de tal forma que no existe certeza y seguridad del cumplimiento de sus funciones para sancionar las irregularidades que se pudieran cometer en las diversas instancias del Poder Judicial del Estado, que son objeto de vigilancia en el ámbito de competencia del Consejo de la Judicatura.

Que en función de lo anterior, argumenta el compareciente, resulta necesario pugnar por una verdadera autonomía para el desempeño de sus funciones de vigilancia de la administración y disciplina del Poder Judicial; incluso, con mayores facultades de sanción ante la eventualidad de presentarse irregularidades que afecten la correcta administración de justicia.

Que en este sentido, reiteró su compromiso para sumarse a las expectativas de cambio que requiere el Consejo de la Judicatura; y asume el compromiso de exponerse al juicio de las instancias correspondientes y de la ciudadanía misma, para la vigilancia del correcto desempeño de sus funciones, en caso de ser ratificado en su nombramiento por el pleno del Honorable Congreso.

Que en base a lo anterior, dada su trayectoria profesional y su conocimiento en la materia, y a juicio de esta Comisión de Gobierno, el licenciado Francisco Espinoza Grado cumple con el perfil para ocupar el cargo de consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, somete a consideración de esta Soberanía el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO FRANCISCO ESPINOZA GRADO, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Primero. Se ratifica el nombramiento del licenciado Francisco Espinoza Grado, como consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por los razonamientos expuestos en las consideraciones que anteceden.

Artículo Segundo. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tómesele la protesta de ley al licenciado Francisco Espinoza Grado, como consejero del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado de Guerrero, quedando investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Transitorios

Primero. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a catorce de mayo del año dos mil catorce

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Como es de su conocimiento conforme a la declaratoria de turno emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva, en sesión de fecha 06 de mayo del año en curso y conforme lo establecen los artículos 46, 49 fracción I, 51 fracción octava 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Gobierno se encuentra plenamente facultada para emitir el dictamen que recae a la solicitud formulada a esta Soberanía, por el titular del Ejecutivo Estatal, para ratificar el nombramiento expedido a favor del licenciado Francisco Espinosa Grado, como consejero del Consejo de la Judicatura.

Correlacionado con lo anterior igualmente es necesario mencionar que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 fracción 26 y 83 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero vigente, es facultad del titular del Poder Ejecutivo del Estado, nombrar a dos consejeros del Consejo de Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero y a su vez es facultad de este Honorable Congreso ratificar dicho nombramiento en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXVI y 83 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado, de manera particular es de señalar que el nombramiento por el ciudadano gobernador del Estado.

De manera particular es de señalar que el nombramiento expedido por el ciudadano gobernador del Estado, a favor del licenciado Espinosa Grado, se realiza en sustitución del Consejero de judicatura licenciado Arturo Estrada Bárcenas quien ha dejado de laborar para el Poder Judicial del Estado de Guerrero, a partir del 19 de febrero del año 2014.

Este hecho fue detenidamente analizado por esta Comisión Dictaminadora corroborando la legalidad y las causas de la terminación de la relación laboral del licenciado Estrada Bárcenas, mismas que ha dado lugar a la pertinencia legal del titular del Ejecutivo, para realizar la sustitución correspondiente con el nombramiento que hoy nos ocupa, de esta manera la Comisión de Gobierno en apego a lo establecido en el artículo 160 de nuestra Ley Orgánica procedió a evaluar el perfil profesional del servidor público

propuesto, conformándose que el licenciado Francisco Espinosa Grado, cumple con todos los requisitos de ley, toda vez que es ciudadano mexicano, nacido en la ciudad y puerto de Acapulco que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, que cuenta con 55 años de edad cumplidos, que posee título y cedula expedidos por la Universidad Autónoma Nacional de México desde hace 25 años, cuenta además con grado de posgrado de especialidad en derecho penal por el Instituto de Administración Pública del Estado de Guerrero y Diplomado en Administración de Justicia, por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, goza de buena reputación y no ha sido condenado por delito que amerite pena corporal, ha recibido en el estado desde el año de 1996 a esta fecha y no ha ocupado cargo de secretario de despacho auxiliar del titular del Poder Ejecutivo o su equivalente, procurador general de Justicia o diputado local durante el año previo a esta fecha.

Por su parte en base a la documentación comprobatoria que obra en el expediente, el licenciado Espinosa Grado registra una experiencia laboral no solo en el ámbito de la procuración y Administración de Justicia como agente del Ministerio Público y secretario de acuerdos en los juzgados en materia civil si no también en el ámbito administrativo de la educación y el servicio público jurídico en el gobierno del Estado.

En base a todo lo anterior, a juicio de esta Comisión de Gobierno, el licenciado Francisco Espinosa Grado, cumple con el perfil para ocupar el cargo de consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Por todo lo anterior y toda vez que el dictamen se encuentra ajustado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobierno le solicitamos amablemente manifiesten su voto a favor.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general en votación por cedula, se instruye a la oficialía mayor para que distribuya a los diputados y diputadas las cédulas de votación correspondiente, para el efecto de que esté en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Pasó lista.

26 votos con el diputado Gaspar Beltrán Antonio.

La Presidenta:

Solicito a las diputadas secretarias realicen el escrutinio y computo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Le informo diputada presidenta de los 26 votos emitidos 15 a favor, 10 en contra y 1 abstención.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados: De 26 votos, a favor 15, 10 en contra y 1 abstención.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia y en términos del artículo 137.

Me informa el oficial mayor que es mayoría simple, porque es una ratificación de nombramiento.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito, si diputado, me dicen que es el artículo 160 de la Ley Orgánica

Fracción cuarta del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, es la fracción cuarta señor diputado.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, que le de lectura al artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, si diputado... También al artículo...

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta

Daré lectura al artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, referido del capítulo tercero de las discusiones.

Artículo 137. Los dictámenes con proyecto de ley o decreto se discutirán primero en lo general, después en lo particular, teniendo cada diputado el derecho de reservarse determinados artículos, en caso de que no haya discusión alguna en lo particular, el presidente del Congreso tendrá por aprobado el proyecto de ley o decreto.

Cualquier proposición excepto proyecto de ley podrá ser declarada como asunto de urgente y obvia resolución, discutiéndose al momento de ser presentados, sin necesidad de pasar a comisión cuando así lo acuerden las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión.

Con esto quiero pedirles su autorización para hacer un ejercicio de estudio aquí porque aquí lo que estamos aprobado el dictamen que no necesitó, no amerita tener ni las dos terceras partes es mayoría, que no puede ser que no fue objetado que se considera que está aceptado.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el artículo 52 dice: para la discusión y aprobación en su caso, de todo proyecto de ley o decreto se necesita la votación de la mayoría de los diputados presentes.

Para complementar que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado que en el capítulo IV de las votaciones el artículo 152 dice: habrá tres clases de votación económica, nominal y por cédula, las que tendrán las características que a continuación se señalan y se llevarán a cabo en la siguiente forma:

I. Los asuntos no comprendidos en las fracciones siguientes de este artículo serán resueltos en votación económica. La votación económica se efectuará por el simple hecho de que los diputados que aprueban se

pongan a pie. Los diputados podrán solicitar que conste en el acta el sentido en que votó.

II. Lo votación nominal se realizará en los siguientes casos:

a) Cuando se requiera por la ley la mayoría calificada de los diputados presentes.

b) Cuando se voten iniciativas que el Congreso del Estado dirija al Congreso de la Unión.

c) Cuando lo pida algún integrante del Congreso y así lo apruebe el Pleno.

d) Cuando se voten en lo general iniciativas de ley.

La votación nominal empezará por el lado derecho.

En el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en la fracción VI dice: terminadas las intervenciones de los diputados inscritos, el presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

En caso de que un nombramiento no fuese ratificado, se deberá hacer del inmediato conocimiento de gobernador para los efectos de que formule el nuevo nombramiento.

No habla de mayoría calificada e inicia esto porque en el capítulo segundo de la ratificación de los nombramientos.

Todos los artículos, el artículo 160 y las demás, esta es la fracción y las anteriores se refieren a como se citan al Congreso, como vienen a que los escuchen a todos los candidatos.

Quedando aclarado de que solamente se necesitaba tener una mayoría.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Había solicitado el diputado Ramos del Carmen que pudiera darle lectura al artículo 8, fracción XXIV.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Artículo 8.-

Fracción XXIV.- Recibir de los diputados, del gobernador electo, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los consejeros de la

Judicatura y de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, y las leyes que de una y otra emanen.

Le doy lectura a la fracción XXIV.

Fracción XXIV.- Recibir de los diputados, del gobernador electo, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de los miembros del Consejo de la Judicatura estatal, de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado, de los consejeros electorales del Instituto Electoral y del fiscal especializado para la atención de delitos electorales la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, y las leyes que de una y otra emanen.

La fracción XXII: elegir por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes al consejero presidente del Instituto Electoral del Estado y en su caso, ratificar a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado a los consejeros electorales y al consejero presidente del Instituto Electoral de conformidad con lo previsto por la ley de la materia, así como proceder conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de esta Constitución.

Esto es para aclarar, especificar que solamente en estos casos de elección de estos cargos se requieren las dos terceras de la votación,

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Así es, en el guión normal no viene una toma de protesta no viene, ya me están pasando unas hojas, le agradezco al oficial mayor porque no estaba establecido.

Continuando con el desahogo de los asuntos de antecedentes y atendiendo lo dispuesto en el artículo segundo del decreto, esta Presidencia designa a los ciudadanos diputados Bernardo Ortega Jiménez, Mario Ramos del Carmen y José Luis Ávila López.

Vamos a decretar un receso de 3 minutos.

Receso

Reinicio

Francisco Espinoza Grado.

“¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad y eficacia y responsabilidad el cargo y funciones de consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero?”.

El consejero:

Sí protesto.

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande. Felicidades consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Esta Presidencia solicita atentamente a los diputados designados en comisión de cortesía sírvanse acompañar cuando así lo desee al exterior del Recinto Legislativo al consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, presidenta de la Comisión de Equidad y Género.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de mayo de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En atención al ciudadano licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de adhesión en la que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la campaña del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, acuerda que los días 25 de cada mes, se ilumine de color naranja la sede de este Poder Legislativo, solicitando amablemente sea discutido y aprobado, en su caso, en la presente sesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo.

Presidenta de la Comisión de Equidad y Género.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo; esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con el permiso, de la Mesa Directiva.

A las suscritas diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, nos fue turnado el acuerdo por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite copia simple del acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que los días 25 de cada mes, hasta el fin de sus respectivas legislaturas, iluminen de color naranja la sede de sus congresos en el marco de la campaña de la ONU para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Quiero informar a este Pleno que durante la sesión de trabajo correspondiente, quienes integramos dicha comisión analizamos la adhesión de referencia donde tuvimos la oportunidad de exponer los argumentos...

Sabemos que a pesar de que México ha suscrito importantes instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres y que contamos con un marco jurídico específico para combatir la discriminación y la violencia de género, los índices de violencia en contra de las mujeres son preocupantes.

El antecedente que motiva el presente dictamen es el primer encuentro feminista latinoamericano y del Caribe, en el que se acordó dedicar el 25 de noviembre para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

Es una obligación de dar y los legisladores contribuir con todas las acciones orientadas avanzadas en el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, así como participar en las actividades conmemorativas de campañas que abonen a visibilizar el problema y a generar una mayor conciencia social.

Esta Comisión Dictaminadora reitera que es una violación a los derechos humanos y un delito que genere bienestar y la vida de las mujeres que no solo impida su desarrollo, sino que amenaza la democracia y obstaculice la paz social, por lo que es fundamental apoyar esta fecha encaminada a prevenir su proliferación.

Esta Comisión estima oportuno el llamado del secretario general de Naciones Unidas a los dirigentes mundiales para impulsar las campañas

nacionales para poner fin a la violencia contra las mujeres, por ello en este contexto se considera pertinente la adhesión de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión en el marco de la campaña del secretario general de la ONU y se acuerda que los días 25 de cada mes se ilumine de color naranja la sede de este Poder Legislativo.

Por lo anterior, ponemos a consideración de todos ustedes este dictamen y les pedimos su voto a favor.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscribimos legisladores de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 34, fracción V, 127, párrafo tercero, 137 párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- El pasado mes de septiembre del 2013, nuestro Estado de Guerrero, pasó por uno de sus periodos más desoladores de su historia, ya que las tormentas Ingrid y Manuel causaron graves daños y destrozos a la totalidad del territorio de nuestra querida entidad suriana. De acuerdo con datos oficiales, que contiene el Plan Nuevo Guerrero, publicado en el portal oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, se tiene que las lluvias azotaron los 81 municipios de Guerrero, 25 ríos sufrieron desbordamientos y la red carretera tuvo severos perjuicios. Se calcula que en total 13,701 viviendas que representan el 66 por ciento del total del Estado resultaron dañadas, y que 315 mil personas fueron afectadas.

Segundo.- El gobierno federal ha anunciado programas y acciones para atender a la población que resultó dañada por estos fenómenos naturales, pero existen todavía muchas personas, poblaciones y comunidades que no han recibido ningún apoyo del gobierno federal para restablecer las condiciones elementales en que se encontraban antes de estos

desastres y que tienen el mismo derecho que cualquier habitante del estado de Guerrero.

Tercero.- En especial a la montaña y la sierra de Guerrero donde se encuentran los denominados Pueblos Santos de la Sierra Madre del Sur, que quedaron totalmente incomunicados a causa de las tormentas Ingrid y Manuel. El río principal que pasa junto a varias comunidades como: San Cristóbal, Santa Bárbara, Santa Rosa y San Miguel, que desemboca en el río Papagayo, se desbordó y derrumbó un puente a la altura del lugar denominado Zeutla que pertenece al ejido de Santa Bárbara, que comunicaba a los pobladores de esta comunidad del municipio de Chilpancingo.

Cuarto.- En el caso de la comunidad La Providencia que pertenece al municipio de Acapulco, el puente que se encuentra a la entrada de la población aun cuando no fue destruido, sí sufrió daños considerables, por lo que se corre el riesgo de que con las lluvias de la temporada que se avecina, pueda derrumbarse y quede incomunicada la población.

Quinto.- En el municipio Teniente José Azueta, en Zihuatanejo; sufrieron daños el puente Arroyo del Real ubicado en el kilómetro 0.8 del real de Guadalupe; la barranca del punto de la greña en el kilómetro 3.9 de vallecitos al real de Guadalupe, así como hubo fractura del muelle.

Sexto.- Resultaron dañados: en la región de la Tierra Caliente los puentes del río balsas de San Miguel Totolapan y Tlapehuala, así como gran parte de sus caminos rurales.

En la Región Centro: resultaron con severos daños, el puente del río Hueyapa que comunica a las localidades de: Tlanicuilulco, del municipio de Quechultenango y el Epazote del municipio de Chilapa de Álvarez. Igualmente se hace necesario y urgente la construcción del puente Miguel Hidalgo ubicado en el centro de la ciudad de Chilapa de Álvarez, catalogado como pérdida total, así como la rehabilitación de sus caminos rurales.

Séptimo.- Hubo afectaciones en el municipio de Ayutla de los Libres, en los puentes vehiculares de las comunidades de Tepunte y del Zapote, en el cruce del mismo nombre; del municipio de Atoyac de Álvarez, el tramo carretero que va de San Jerónimo a la comunidad de Corral Falso, el puente de la comunidad del Ticuí; el puente de la comunidad de Mezcaltepec y el encausamiento y construcción de

bordes de protección del río, ubicado en la Cabecera Municipal.

Octavo.- De conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.

Noveno.- El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, establece como objetivo contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para

realizar la actividad económica y como estrategia orienta a modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia. Como líneas de acción en el sector carretero señala las de mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores y de conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas marginadas del país, a través del Programa de Empleo Temporal (PET).

Que como parte de las acciones de apoyo del gobierno federal para las personas afectadas por los huracanes Ingrid y Manuel, se anunció que la Secretaría de Desarrollo Social haría entrega de enseres domésticos, lo cual no se ha cumplido plenamente.

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario Urbano y Territorial del gobierno federal anunció apoyos para la rehabilitación, reconstrucción y construcción de viviendas, lo cual tampoco se ha cumplido totalmente.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del gobierno federal, no ha entregado completamente las indemnizaciones de los productos y cosechas que perdieron los campesinos en sus parcelas que en muchos fueron afectadas en su totalidad y a quienes perdieron su ganado hasta en un cien por ciento.

Que los recursos prometidos para la reconstrucción de esta entidad federativa y los apoyos a los que está obligado el gobierno federal a entregar mediante sus diversas dependencias, a todas las personas afectadas por los huracanes Ingrid y Manuel.

No deben ser parte de una estrategia publicitaria mucho menos se debe esperar a que lleguen procesos electorales para usar mencionados recursos para lucrar políticamente con la necesidad de los habitantes sureños.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, se propone el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al Secretario de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, para que se incluyan en el Programa Nuevo Guerrero de Infraestructura Carretera en el año 2014: la reconstrucción del puente del río de Zeutla, de la comunidad de Santa Bárbara, municipio de Chilpancingo, la reconstrucción del puente del río de la comunidad La Providencia, del municipio de Acapulco, la rehabilitación de la carretera que comunica la comunidad de El kilómetro 42, con las comunidades Piedra Imán y La Providencia del mismo municipio; la rehabilitación de la carretera de la comunidad de Santa Rosa del municipio de Coyuca de Benítez con las comunidades de San Miguel, San Cristóbal, Santa Bárbara y Santa Rita, del municipio de Chilpancingo; del municipio de Zihuatanejo la rehabilitación del Puente Arroyo del Real, de la Barranca de la Greña y la reconstrucción del muelle fracturado.

La reconstrucción del puente del río balsas de San Miguel Totolapan y del municipio de Tlapehuala, la rehabilitación de los caminos rurales de la región de Tierra Caliente; la rehabilitación del puente vehicular de la comunidad del Zapote y Tepunte del municipio de Ayutla de los Libres; la rehabilitación del tramo carretero de la cabecera municipal del municipio de Benito Juárez a Corral Falso; la construcción del puente vehicular del Ticuí y el de la comunidad de Mezcaltepec, así como el encausamiento y construcción de bordes de protección del río ubicado en la cabecera del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. La construcción del puente del río Hueyapa que comunica a las localidades de Tlanicuilulco y El Epazote de los municipios de Quechultenango y Chilapa de Álvarez, respectivamente; y de manera urgente la construcción del puente Hidalgo ubicado dentro de la ciudad de Chilapa de Álvarez; así como la construcción del puente vehicular en ciudad Renacimiento y el puente de la colonia Frontera, ambos en el municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, para que haga entrega de enseres domésticos a todas las personas que fueron afectadas por los huracanes Ingrid y Manuel en el Estado de Guerrero, que aún no han recibido este apoyo.

Tercero.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al secretario de desarrollo agrario territorial y urbano, para que haga entrega de sus viviendas a todas las personas que fueron afectadas por los huracanes Ingrid y Manuel en el estado de Guerrero, que aún no han recibido este apoyo.

Cuarto.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al secretario de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, para que haga entrega de los apoyos consistentes en las indemnizaciones a todas las personas que fueron afectadas en sus parcelas, cosechas, productos y ganado por los huracanes Ingrid y Manuel en el estado de Guerrero, que aún no han recibido este apoyo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a los ciudadanos Secretario de Comunicaciones y Transportes; Secretaria de Desarrollo Social; Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, respectivamente del gobierno federal.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputado Alejandro Arcos Catalán.- Diputado Antonio Gaspar

Beltrán.- Diputada Abelina López Rodríguez.-
Diputado Germán Farías Silvestre.- Diputado Ángel Aguirre Herrera.- Diputado Víctor Salinas Salas.-
Diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos.- Diputado Amador Campos Aburto.- Diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo.- Diputado Tomás Hernández Palma.- Diputado Valentina Rafaela Solís.- Diputado Jesús Marcial Liborio.- Diputado Elí Camacho Goicochea.- Diputado Nicanor Adame Serrano.- Diputado Roger Arellano Sotelo.- Diputado Oscar Díaz Bello.- Diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica.- Diputada Luisa Ayala Mondragón.- Diputado Daniel Esteban González.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si señor diputado, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen para una adición.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Yo quiero solicitar una adición al punto de acuerdo que acaban de exponer porque con los meteoros de Manuel e Ingrid también fueron afectados el puente que comunica a la comunidad de Platanillos con el Ocotillo, del municipio de Coyuca de Benítez y además la reconstrucción de la carretera que comunica la comunidad de Paso Texca y Texca, del municipio de Acapulco de Juárez, y con las

comunidades de Tasajeras, Ocotillo y Platanillo, del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Quiero decirles que esta carretera tiene ya varios cortes y es intransitable ya con carros grandes, por otro lado, el puente que les menciono fue también derribado por la corriente del río que pasa por ese lugar y creo yo que es conveniente también aprovechando que los compañeros del PRD que están haciendo este punto de acuerdo adicionar ...lo anterior, la construcción del puente que comunica Platanillos con la población de Ocotillo, del municipio de Coyuca de Benítez y la reconstrucción de la carretera que comunica la comunidad de Paso Texca y Texca, del municipio de Acapulco de Juárez, y con las comunidades de Tasajeras, Ocotillo y Platanillo, del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Mucho agradeceré a ustedes que me apoyen para que se incluya esta adición que estoy proponiendo a este Pleno.

Gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Gaspar Beltrán.

El diputado Antonio Gaspar Beltrán:

Agradecido por su atención señora presidenta.

Sin duda para quienes vivimos en Chilpancingo es muy lamentable observar la calidad con la que la obra del encauzamiento del Huacapa se está retomando, nada más en las lluvias del día de ayer pudimos constatar como una parte de la calle que supuestamente se había rehabilitado aquí por el barrio de la Santa Cruz, prácticamente se vino abajo, personalmente hice un recorrido hoy por la tarde en lo que es el encauzamiento del Huacapa y a mi me asombra la frialdad con la que se están tomando estas obras porque no se mide la magnitud de la desgracia que pudiera considerar en virtud del cause tan caudaloso que atraviesa por Chilpancingo a través del Huacapa y que nosotros nos hemos dado cuenta que las obras de rehabilitación que se están haciendo en este encauzamiento están ocasionando taponamientos que pudieran al rato crear una congestión tal que pudiera desaparecer todo ese cauce.

Yo quisiera que la adición quedara en el sentido de hacer la observancia a la calidad de la rehabilitación de la obra del encauzamiento del Huacapa, hemos estado enterándonos por los medios de comunicación como es que a lo largo y ancho de este encauzamiento constantemente se dan hundimientos, esto es que no se están haciendo de manera generalizada las revisiones técnicas para determinar las zonas vulnerables que tiene el Huacapa.

Yo quisiera que mi adición quedara en ese sentido para que entiendo es la CONAGUA la que está a cargo de esta rehabilitación, fuera observada en la calidad de la obra nada más.

Gracias.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación primero la propuesta suscrita por los diputados de la facción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y presentada por el diputado Cantorán; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que se someterá a votación la adición presentada por el diputado Mario Ramos del Carmen, pero primero vamos a solicitar a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a esta propuesta de adición.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

La adición exactamente quedaría como sigue:

Es una adición al segundo párrafo, un segundo al primer punto de acuerdo parlamentario para quedar como sigue:

Además de lo anterior, la construcción del puente que comunica a la comunidad de Platanillos con la población de Ocotillo, del municipio de Coyuca de

Benítez y la reconstrucción de la carretera que comunica la comunidad de Paso Texca y Texca, del municipio de Acapulco de Juárez, y con las comunidades de Tasajeras, Ocotillo y Platanillo, del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición presentada, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la propuesta de adición; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor
En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Ramos del Carmen; esta Presidencia instruye a la secretaria y Oficialía Mayor que inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Antonio Gaspar Beltrán.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Además la observancia en las obras de rehabilitación del encauzamiento del río Huacapa en la ciudad de Chipancingo de los Bravo, Guerrero.

La Presidenta:

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición presentada por el diputado Antonio Gaspar Beltrán, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de adición; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Antonio Gaspar Beltrán; esta Presidencia instruye a la secretaria y Oficialía Mayor se inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Salinas Salas.

El diputado Víctor Salinas Salas:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, respetables amigos de los medios de comunicación, público asistente.

El día de hoy, 15 de mayo de 2014, fecha en que se conmemora el día del maestro, no puedo dejar desapercibida la ocasión, para expresar mi sentir respecto a la inigualable tarea de la enseñanza, la cual es ejercida día a día por hombres y mujeres en cada rincón y en cada aula de este país y particularmente en nuestro Estado de Guerrero, con el único fin de contribuir al desarrollo integral de nuestra patria.

La función de la enseñanza ejercida por un maestro es un arte, una profesión, pero sobre todo una vocación de servicio.

No se es docente por trabajar en el ámbito educativo, lo somos, por que creemos en el hombre y en la sociedad y fundamentalmente en la educación como la única herramienta para transformar al mundo.

Por ello, felicito ampliamente a todas las maestras y los maestros de nuestro Estado de Guerrero, hoy en su día, reconocer, que la función docente, la función de la enseñanza, es la mas útil tarea que la Nación le ha encomendado a un ciudadano, resulta pues, que educar es sembrar la semilla de la libertad, como premisa mayor de nuestra democracia.

Desde esta tribuna les reconozco el haber sido en estos últimos tiempos, de los pocos estratos sociales que organizados, levantaron su voz para manifestar sus inconformidades con las reformas estratégicas del Gobierno federal, fundamentalmente de la educativa, con la salvedad de que la calidad de la educación, sin menospreciar los derechos laborales, es impostergable, y en eso, creo que estamos de acuerdo todos.

El magisterio guerrerense, combativo, critico, tenaz, demócrata en la forma más pura de su concepción, debe de ser también un magisterio inteligente, con un manejo pleno del entorno económico, político y social de este país y del mundo entero.

Jamás le apostaremos a un magisterio alineado, que refiera en las aulas verdades a medias o simplemente mentiras de lo que no es este país.

Por ello felicito al maestro critico pero constructivo, aquel que identifica a plenitud el sentido de la currícula oculta de la educación, aquel que lee los escenarios del futuro de la educación en este país, aquel que sabe que México no requiere mano de obra barata al servicio de los consorcios empresariales, aquel que sabe y que estará de acuerdo conmigo de que la reforma educativa jamás funcionará si no se le proporciona al docente las herramientas necesarias, estructurales, pedagógicas y didácticas para cumplir con el deber de la enseñanza, pero sobre todo, si no se actualizan acorde a las realidades y requerimientos de este país, los planes y programas de estudio, aquel que sabe que su labor es de las mas importantes, pero que se encuentra en los últimos peldaños salariales de la estructura burocrática, aquel que enseña con la verdad, aquel que quiere que se le tome en cuenta y que le pregunten por que se despojó a la Nación de su petróleo y por que las mineras se han llevado en diez años lo que los españoles se llevaron en trescientos años.

Por ello me atrevo a afirmar que la revolución de este país se debe de dar en las aulas, a través de la revolución de las ideas.

Ciertamente estas reflexiones convierten al maestro en un apóstol de la democracia y un factor de equilibrio del poder público, por ello les digo:

No se educa cuando se imponen ideas, sino cuando se fomenta la capacidad de pensar por cuenta propia.

No se educa cuando se impone la verdad, si no cuando se enseña a buscarla honestamente.

No se educa cuando se imponen castigos, si no cuando se forman personas responsables.

Felicidades maestros y maestras del Estado de Guerrero.

Es cuanto.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias compañero diputado.

INFORMES

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, informes, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra.

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Muchas gracias compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, agradezco su presencia, agradezco su tiempo se que ya es tarde pero su presencia habla de su calidad, pero sobre todo de su gran responsabilidad como diputado, durante el presente periodo de ejercicio constitucional, esta Mesa Directiva ha desarrollado un trabajo serio y responsable apegado en todo momento a lo que marca la Constitución del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el entendido que la responsabilidad de encaminar los trabajos de esta Representación Social se desarrolla bajo la premisa de que en este Recinto convergen diversas expresiones políticas, procurando en todo momento ser factor de equilibrio en el desarrollo y avance democrático del pueblo de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura.

Ciudadanas y ciudadanos y diferentes medios de comunicación que nos acompañan.

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y presento a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 01 de marzo al 15 de mayo del 2014, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES.

El Pleno de la Sexagésima Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 22 sesiones ordinarias y 2 solemnes, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.

2.- TURNOS.

Se recepcionaron 99 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

1. Iniciativas.

a. Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se recibieron 3 Minutas con proyecto de Decreto, enviadas por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

b. De Ley.- Se presentaron 10 en total; 3 enviadas por el Poder Ejecutivo y 7 presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

-2 de Ley de Cambio Climático del Estado de Guerrero.

-Ley para la Prevención y Atención de los Desplazados del Estado de Guerrero.

-Ley que Regula el uso de la Fuerza y del Armamento por parte de las Instituciones Policiales en el Estado de Guerrero.

-Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

-Ley de Atención, Apoyo y Reparación del Daño a Víctimas del Delito para el Estado de Guerrero.

-Ley de Ganadería del Estado de Guerrero.

-Ley de Operaciones Inmobiliarias del Estado de Guerrero

-Ley de Educación en Línea del Estado de Guerrero.

-Ley de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero.

c. Reformas o adiciones a la Constitución Política local.- Se presentó 1 por un integrante de este Órgano Legislativo.

d. Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 18 en total; 4 enviadas por el Poder Ejecutivo, 12 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo y 2 enviadas por diversos Ayuntamientos, engrosadas en 14 turnos, quedando de la siguiente forma:

- 2 al Código Penal del Estado de Guerrero.
- 2 a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

- 2 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433.

- 2 a la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.

- Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero Número 243.

- Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

- Ley Número 391 de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero.

- Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero.

- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, Número 357.

- Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Ley Número 415 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2014.

- Ley Número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero.

e. De Decretos Varios.- Se recepcionaron 2 en total, 1 enviada por el Poder Ejecutivo y 1 presentada por integrantes de este Órgano Legislativo, quedando de la siguiente forma:

- Mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Bachillerato "Guerrero Cumple", como Organismo Público Descentralizado.

- Por el que se aprueba inscribir con Letras de Oro el Nombre de "Teniente José Azueta Abad", en el Muro de Honor del salón de Sesiones Primer

Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 13 en total; 11 Acuerdos y 2 Decretos, solicitando su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.- Se recibieron 6 en total, siendo los siguientes asuntos:

- *Se solicita a este Poder Legislativo se promulguen Acuerdos Parlamentarios en los que se exhorten a diversas autoridades, a participar en la prevención de riesgos por incendios forestales y lluvias, exhortando a presidentes municipales, comisarias ejidales o comunales y delegados municipales.*

- *Se remite el nombramiento expedido por el Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado, a favor del Ciudadano licenciado Esteban Pedro López Sánchez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia.*

- *Se remite el nombramiento expedido por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado, a favor del Ciudadano Licenciado Guillermo Sánchez Birrueta, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia.*

- *Se solicita a esta Soberanía proporcione el status que guarda la Cuenta Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, particularmente a los recursos financieros ejercidos por la Secretaría de Salud.*

- *Oficio por el que hace del conocimiento a este Órgano Legislativo que el Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador del Estado, acudirá ante el Pleno para leer un mensaje sobre el informe del estado que guarda la administración pública de la entidad, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.*

- *Se remite para su discusión y aprobación, en su caso, el Nombramiento que el Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado, expidió a favor del*

Licenciado Francisco Espinoza Grado, como Consejero de la Judicatura del Estado, en sustitución del licenciado Arturo Estrada Bárcenas.

IV. Asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos.- Se recibieron 9, en los siguientes rubros:

- 4 Solicitudes de intervención de esta Soberanía.
 - Solicitud de licencia.
 - Solicitud de adicionar una Ley de Ingresos.
 - Solicitud para la obtención de un financiamiento.
 - Escrito por el que denuncian irregularidades.
 - Solicitud de creación de una Comisaria Municipal.

V. Asuntos enviados por la Auditoría General del Estado.- Se recibieron 11 asuntos en total, en 3 turnos. Siendo los siguientes:

- 9 Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales, para el ejercicio fiscal 2012.
- 2 respuestas a Acuerdos Parlamentarios.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron 9, siendo los siguientes:

- Copia certificada del Acuerdo mediante el cual se aprueba la ampliación del plazo para emitir el dictamen de los resultados obtenidos en la etapa de medidas preparatorias que mandata la resolución SUP-JDC-1740/2012, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enviada por el Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

- Resolución 004/SE/20-03-2014, por medio del cual se aprueba el dictamen 001/CEPCUC/20-03-2014 que emite la Comisión Especial de Participación Ciudadana, Usos y Costumbres del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

- XXIII Informe Anual de Labores, enero-diciembre 2013, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

- Informe Trimestral de Actividades realizadas en el periodo comprendido del 1° de enero

al 31 de marzo de 2014, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero.

- Propuesta de Decreto que adiciona al artículo 244, las fracciones VIII, IX, X, XI y se modifica su último párrafo, adiciona el artículo 269, la fracción XXXIV, y modifica párrafo primero del artículo 270 del Código Penal del Estado de Guerrero; y modifica el segundo párrafo, del artículo 70 y adiciona el artículo 116 Bis, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, enviada por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

- 4° informe de los Avances de Actividades de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero.

- Resolución dictada por la Sala Superior, en relación al juicio para la protección de los derechos políticos electorales, expediente número: SUP-JDC-1740/2012, enviada por el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Primer Informe de Labores, del Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

- Acuerdo dictado por el Juez Primero de Distrito, en el Estado de Guerrero, dentro del juicio de garantías 327/2005-ES, promovido por el Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, mediante el cual se requiere al Pleno del Congreso, para que en el plazo de 3 días informe las medidas que se encuentran realizando para lograr el cumplimiento de la ejecutoria de amparo dictada en autos, enviada por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

- 8° Informe anual de labores y resultados, correspondiente al año 2013, DEL Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

VII. *Denuncias.- Se recepcionó 1 por supuestas irregularidades cometidas por un edil.*

VIII. *Solicitudes.- Se recibieron 8, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía.*

IX. *Asuntos Varios.- Se recibieron los siguientes asuntos:*

- Proyecto de reordenamiento, antecedentes históricos de la reforma hacendaria y no educativa, propuestas y soluciones de oficinas centrales de la SEG y Delegaciones Regionales, enviada por el Frente de Trabajadores de Base de Oficinas Centrales y Delegaciones Regionales.

- Posicionamiento con respecto a la iniciativa de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, enviada por el Secretario General local y Secretario de Trabajo y Ajustes del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

X. *Propuestas de Acuerdo que han sido turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.- En este rubro se turnaron 17, presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo.*

3.- LEYES APROBADAS.

Se aprobaron 2 leyes en total, siendo las siguientes:

- Ley para Impulsar a las organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero.
- Ley de Ganadería del Estado de Guerrero.

4.- DECRETOS APROBADOS.

Se aprobaron en total 31, clasificados de la siguiente manera:

- 10 Por el que se emite juicio para que desempeñe la función docente y edilicia.

- 7 Por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.

- 2 Por el que no se admiten y se declaran improcedentes las denuncias de juicio político.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio para la declaratoria de procedencia.

- Por el que se decreta la extinción del Juicio Político.

- Mediante el cual se aprueba el Dictamen Evaluatorio, por el que se resuelve la no ratificación del licenciado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

- Por medio del cual se ratifica y aprueba el Nombramiento expedido a favor del Licenciado Esteban Pedro López Flores, como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

- Por medio del cual se ratifica y aprueba el nombramiento expedido a favor del Licenciado Guillermo Sánchez Birrueta, como Magistrado Supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

- Por el cual se autoriza a un municipio para contratar con la Institución Financiera del Sistema Financiero Mexicano, un financiamiento.

- Por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a un edil.

- Por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de un edil.

- Por medio del cual se reconoce la creación y se eleva a rango de Comisaría Municipal, a una Comunidad.

- Por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de "Teniente José Azueta Abad", en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.

- Por el que se ratifica el Nombramiento del Licenciado Francisco Espinoza Grado, como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

5.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 31 Acuerdos.

- 21 exhortos a diversas dependencias.
- 7 por el que se aprueba diversos asuntos.
- 3 de adhesión a los Acuerdos emitidos por otras Legislaturas de la Entidad Federativa.

Asuntos turnados al Archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Sexagésima Legislatura, diversos asuntos enviados por las Comisiones, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría General del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados,

referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Quienes integramos esta Mesa Directiva, seguiremos comprometidos con el respeto a la ley en la búsqueda de acuerdos y consensos que nos permitan avanzar en los diferentes temas que son del interés del colectivo popular procurando siempre ser favor de equilibrio y cuidando la libre deliberación de las discusiones y el debate de altura que es practica parlamentaria y democrática al interior de este Recinto Legislativo casa de todos los guerrerense y lugar del cual todos tenemos la responsabilidad de ser factor determinante en la aspiración mas elevada que es el bienestar del pueblo de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea: (A las 22:20 Hrs.)

Gracias diputada presidenta.

En desahogo del octavo punto el Orden del Día, clausuras, solicito a los diputados y diputadas y publico asistente ponerse de pie, siendo las 22 horas con 20 minutos del día jueves 15 de mayo del 2014, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se clausura la presente sesión y se cita de manera inmediata a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión de instalación de la Comisión Permanente.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional
Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019